



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-70719818-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-106511350- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1080-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el RE-2022-106510347-APN-DGD#MT y obrante en el RE-2022-129169861-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1417/23** y **1418/23** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 13:10:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.21 13:10:13 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2022, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos., y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por el Sr. Manuel Almirón y por el Sr Carlos Cortizo en su carácter de Secretario de Organización y Vice-Presidente respectivamente, manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en el C.C.T. N° 994/08 “E” Artículo 29°.

Al respecto, se acuerda abonar a partir del día 01° de Septiembre del 2022 los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 10.600 (pesos diez mil seiscientos con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$ 5.300 (pesos cinco mil trescientos con 00/100).

Las partes pactan expresamente que la actualización de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del C.C.T. n° 994/08 Artículo 29° Viáticos y Gastos por Viaje manteniendo la misma naturaleza, alcance y objeto.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.



Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE



Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-106510347-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.05 16:37:44 -03:00

Irene Beatriz LOPEZ - 27180855810
en representación de
ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA
Y LA ENERGIA ELECTRICA - 33550210989

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.05 16:37:44 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos., y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por el Sr. Manuel Almirón y por el Sr Carlos Cortizo en su carácter de Secretario de Organización y Vice-Presidente respectivamente, manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en el C.C.T. N° 994/08 “E” Artículo 29°.

Al respecto, se acuerda abonar:

A partir del día **01 de Noviembre de 2022** los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 12.124,00 (pesos doce mil ciento veinticuatro con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$ 6.062,00 (pesos seis mil sesenta y dos con 00/100).

A partir del día **01 de Enero de 2023** los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 13.184,00 (pesos trece mil ciento ochenta y cuatro con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$6.592,00 (pesos seis mil quinientos noventa y dos con 00/100).

Las partes pactan expresamente que la actualización de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del C.C.T. n° 994/08 Artículo 29° Viáticos y Gastos por Viaje manteniendo la misma naturaleza, alcance y objeto.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.



Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE



Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización



GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.

RE-2022-129169861-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1080-23 Acu 1417/1418-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.